

**INFORME DEL COMITE PERMANENTE
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)**

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)

El Comité observó que la Comisión le había referido el punto 3 de su orden del día (Administración y finanzas). El Comité notó asimismo que la Comisión había señalado el tema del Fondo del SDC a la consideración de SCAF. Se adoptó el orden del día como fuera incluido en el apéndice A del orden del día provisional de la Comisión (CCAMLR-XX/1) (apéndice I).

EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS DE 2000

2. El Comité **recomendó que la Comisión aceptara los estados financieros según se presentan en CCAMLR-XX/3**. El Comité indicó que el informe de la auditoría de los Estados Financieros de 2000 no había encontrado casos de incumplimiento del Reglamento Financiero o de las Normas Internacionales de Contabilidad. También observó que el informe de auditoría se basó en una auditoría resumida solamente y aceptó que ésta no brinda la misma seguridad que una auditoría completa.

TIPO DE AUDITORÍA REQUERIDA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2001

3. El Comité observó que en 1994 la Comisión había decidido efectuar una auditoría completa cada dos años como promedio, y en 1995 se decidió que esto se requeriría cada tres años como mínimo. En 1999 se efectuó una auditoría completa de los Estados Financieros, y en 2000 una auditoría resumida, de manera que se señaló que para los Estados Financieros de 2001 cualquiera de los dos tipos de auditoría sería aceptable. Dado que el nuevo Secretario Ejecutivo asumirá el cargo en 2002, el Comité **recomendó que la Comisión exija una auditoría completa de los Estados Financieros de 2001**.

PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

4. El Comité señaló que las contribuciones de dos miembros correspondientes a 2001 aún estaban pendientes y que un miembro todavía debía parte de su contribución del 2000, y por consiguiente se encontraba en la categoría de 'deudores morosos' de acuerdo con el artículo XIX.6 de la Convención.

5. El Comité indicó que nueve miembros no habían pagado sus contribuciones dentro del plazo estipulado para ello en 2001. Con el fin de alentar a los miembros a pagar sus contribuciones a tiempo, el Comité consideró la propuesta de Australia de cobrar interés por las contribuciones pendientes de la siguiente manera:

Toda contribución pendiente a la fecha estipulada para el pago acumulará interés según la tasa que percibe la Comisión en esa fecha. El interés sobre la cantidad pendiente continuará acumulándose diariamente a esa tasa hasta que la Comisión reciba el pago del total de la deuda del miembro correspondiente a ese año. Si el

monto total de la deuda se paga 30 días antes de la fecha estipulada de pago, no se exigirá el pago del interés. El pago del interés acumulado por un miembro en cualquier año vencerá en la misma fecha que el pago de su contribución correspondiente al año siguiente.

Luego de un intenso debate, el Comité no logró consenso sobre el cobro de intereses. El Comité **recomendó que la Comisión exhortara a los miembros a respetar los plazos estipulados en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero a fin de evitar problemas de flujo de fondos de la Secretaría en el futuro.**

EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 2001

6. El Comité recibió el informe de la Secretaría sobre los resultados esperados del presupuesto de gastos de 2001, presentado en CCAMLR-XX/4, que señalaba el gran aumento en los sueldos del personal profesional a consecuencia de las grandes fluctuaciones de la tasa de cambios. Reconoció que, además del ahorro compensatorio en otros gastos, había sido necesario registrar la contribución de nuevo miembro de Namibia como ingreso en el año en curso. El Comité **recomendó que la Comisión aprobara la asignación de la contribución de nuevo miembro de Namibia al ingreso de 2001 y adoptara el presupuesto revisado de 2001 como se presenta en el apéndice II de este informe.**

7. Australia, Bélgica, la Comunidad Europea, Francia, Alemania, Italia, Japón, Namibia, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Sudáfrica, España, Suecia y el Reino Unido expresaron su preocupación ante el elevado monto de los sueldos y salarios de los cuatro miembros del personal profesional, equivalente al 36% del presupuesto total de la Comisión, y que sufre fluctuaciones considerables según la tasa de cambio del dólar americano con respecto al australiano. Dichos miembros indicaron que esto se debía a la complejidad del sistema de pago de sueldos de las Naciones Unidas, y que en su opinión no representaba adecuadamente los cambios actuales en el costo de vida en Australia. Los miembros propusieron que se realizara un examen independiente sobre este tema a tiempo para la próxima reunión, a fin de decidir sobre una posible modificación del método para determinar el monto de los sueldos del personal profesional, en particular con relación a la posibilidad de que éstos se basen en las escalas de sueldos y salarios de Australia. Corea y los Estados Unidos propusieron que, antes de que la Comisión encomiende una revisión, espere el informe de la revisión del sistema de sueldos de las Naciones Unidas.

PRESUPUESTO PARA EL 2002

8. El Comité consideró la propuesta de la Secretaría de conceder subsidios por educación para cursar estudios en las universidades australianas, aparte de otros establecimientos de educación. El Comité pidió a la Secretaría que investigara estas políticas en otras organizaciones intergubernamentales de similar tamaño e informara a la reunión del próximo año para que SCAF prosiga su consideración del tema.

9. El Comité consideró las opciones disponibles con relación a un sitio apropiado para llevar a cabo las reuniones anuales de la Comisión y del Comité Científico **y reconoció que el lugar de reunión existente en Wrest Point es el único disponible en la actualidad.** El

Comité recibió complacido la oferta de Australia de colaborar con la Secretaría para procurar opciones de lugares de reunión adecuados a precios competitivos.

10. En su consideración de oportunidades para mejorar el funcionamiento de la Comisión, SCAF reconoció la mayor comunicación disponible por medios electrónicos. **Recomendó a la Comisión exigir que todas las circulares se pongan en el sitio web de la CCRVMA, notificando de ello a todos los miembros por correo electrónico. No se requerirá otro medio de transmisión de estas circulares, excepto para aquellos miembros que notifiquen a la Secretaría que, a corto plazo, también requieren su envío por correo electrónico.**

11. El Comité tomó nota de la inquietud de algunos delegados en relación con las dificultades administrativas que les impedían obtener las contraseñas para acceder a las páginas apropiadas del sitio web de la CCRVMA. **Recomendó que la Comisión autorizara a la Secretaría para proporcionar contraseñas a los Jefes de delegación presentes en la reunión de la Comisión de 2001.**

12. El Presidente del Comité Científico presentó a SCAF el presupuesto del Comité Científico para 2002 y detalló las partidas de gastos. El Comité felicitó al Comité Científico por la presentación de un presupuesto inferior a lo previsto. SCAF **recomendó que la Comisión adoptara el presupuesto propuesto del Comité Científico de A\$160 000 y su inclusión en el presupuesto de 2002.**

13. El Presidente del Comité Científico también presentó a SCAF varias partidas de gastos que había recomendado para el presupuesto de 2002 y se relacionaban con el presupuesto de la Comisión. Estas ya habían sido consideradas en el presupuesto preliminar presentado a la Comisión por la Secretaría, excepto la propuesta de contribuir A\$10 000 a Deep Sea Research para la publicación de datos de la prospección CCAMLR-2000.

14. El Comité recibió el asesoramiento de SCOI en relación con las posibles consecuencias de índole financiera de las decisiones tomadas en esta reunión. SCAF indicó que no será necesario realizar cambios al presupuesto de 2002 como consecuencia de sus decisiones de este año.

15. SCAF consideró el presupuesto preliminar para 2002 presentado por la Secretaría en CCAMLR-XX/4, con la adición de las partidas mencionadas, y **recomendó que la Comisión adoptara el presupuesto para 2002 como se presenta en el apéndice II de este informe.**

CUESTIONES DE FINANCIACIÓN

Fórmula para las contribuciones de 2002

16. La fórmula utilizada actualmente para calcular las contribuciones de los miembros al presupuesto anual de la Comisión fue acordada por última vez para los años 1997, 1998 y 1999, y posteriormente fue utilizada en 2000 y 2001. El Comité decidió que la fórmula debía producir una contribución por pesca a un nivel no inferior al 3% de la contribución global, que debía establecerse una contribución mínima de A\$1 000 para todos los países pesqueros, y que el coeficiente de ponderación que se aplica a las capturas de *Dissostichus eleginoides*

también debía ser aplicado a las capturas de *Dissostichus mawsoni*. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Comisión adopte la siguiente fórmula para 2002, 2003 y 2004:

I. i) Aquellos países que participan en la explotación del Área de la Convención, deberán contribuir, con respecto al total capturado, en una proporción del 13% del total de las contribuciones de los miembros por cada 100 000 unidades de contribución, siendo la unidad definida como:

1 tonelada de las especies *Dissostichus* ;
10 toneladas de kril y/o mictófidis; o
5 toneladas de cualquier otro recurso explotado.

ii) El cálculo toma en cuenta el total de todos los recursos marinos vivos capturados, incluyendo las capturas de pesquerías nuevas y exploratorias, pero excluyendo:

- capturas que, según las medidas de conservación vigentes, están bajo regímenes de explotación exploratoria; y
- cualquier captura cuya exención la Comisión recomiende periódicamente.

iii) Las capturas efectuadas por los miembros con fines de investigación según lo previsto por la Medida de Conservación 64/XIX, no se considerará a la hora de calcular sus contribuciones al presupuesto.

iv) La cantidad extraída se calculará como la captura promedio de las capturas notificadas durante un período de tres años que ha finalizado, por lo menos, 12 meses antes de la reunión de la Comisión durante la cual se aprobará el presupuesto referido *ut supra*.

v) El porcentaje máximo de las contribuciones totales pagaderas con respecto a la cantidad extraída será fijado en 50%.

vi) Todo miembro que haya efectuado capturas en el período de tres años mencionado pagará una contribución mínima de A\$1 000 por dichas capturas.

II. El remanente de las contribuciones totales será compartido en partes iguales por todos los miembros de la Comisión.

III. El porcentaje máximo del total de las contribuciones a pagar por cada país pesquero está fijado en un 25%.

17. Se señaló que, si bien la propuesta no contemplaba un aumento de las contribuciones de los países que no pescarían en 2002, esto no significaba que no habría aumentos en los próximos años. El Comité señaló que todas las Partes se beneficiaban del uso racional y la conservación de los recursos vivos marinos antárticos.

18. El Comité tomó nota de las situaciones que habían afectado negativamente el presupuesto de gastos en los últimos años y que estaban fuera del control de la Comisión.

Consideró que era esencial crear un fondo para ser utilizado en estas circunstancias en el futuro. **El Comité recomendó que la Comisión estableciera un Fondo de emergencia de conformidad con el artículo 6.2 del reglamento financiero, y que este fondo sea financiado a través del traslado de fondos del Fondo General durante un período máximo de tres años. De acuerdo con el artículo 8.3 del reglamento financiero, el interés devengado deberá ser mantenido en este fondo.**

19. El Comité observó que el mandato y la autorización requerida para el uso de este fondo debía ser determinado por la Comisión en su próxima reunión, y hasta entonces no se podría utilizar sin el consentimiento de la Comisión.

20. La Comisión señaló que si se aplicaba la nueva fórmula de contribución al presupuesto de 2002, y al mismo tiempo, no se reducía la contribución de los países no pesqueros por debajo de un crecimiento real de cero, se podía obtener hasta A\$62 090 del Fondo General para el nuevo Fondo de emergencia en 2002. **Por lo tanto, SCAF recomendó que la Comisión transfiera dicha suma del Fondo General al Fondo de emergencia en 2002, según se presenta en el presupuesto (apéndice II).**

Introducción de pagos por la presentación
de propuestas de pesquerías nuevas y exploratorias

21. El Comité consideró la posibilidad de cobrar a los miembros por la presentación de notificaciones para realizar pesquerías nuevas y exploratorias. La intención era disuadir a los miembros de presentar notificaciones de pesquerías que probablemente no se iban a realizar, lo que representaba una carga de trabajo innecesaria para la Secretaría. A este respecto, se sugirió que el pago podía ser un depósito reembolsable si la pesquería propuesta se llevaba a cabo. Otros miembros fueron de la opinión de que el pago debía considerarse una contribución no reembolsable por un servicio prestado por la Secretaría. Como no hubo suficiente tiempo para examinar adecuadamente este asunto durante la reunión, SCAF acordó continuar sus deliberaciones en la reunión de 2002.

Establecimiento del principio de ‘el usuario paga’

22. La posibilidad de adoptar una política de ‘el usuario paga’ con respecto al Sistema de Documentación de Captura de *Dissostichus* spp. (SDC) de la CCRVMA fue planteada en la reunión. El Comité convino en que seguiría considerando esta opinión en la reunión del próximo año.

Cobro a Partes no contratantes

23. El Comité consideró la posibilidad de cobrar a las partes no contratantes por su participación en el SDC. El monto a cobrar incluiría un componente por participar en el sistema y una suma periódica basada en el uso del mismo. El Comité decidió continuar sus deliberaciones sobre este tema en la próxima reunión.

PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2003

24. Al examinar la previsión de presupuesto para 2003, según se presenta en el apéndice II, SCAF señaló el grado de suposición que se había hecho con respecto a muchas partidas de gastos. Asimismo **recomendó a la Comisión tomar nota de la previsión de presupuesto, y destacó el hecho de que las cifras de este presupuesto eran indicativas solamente, debiendo los miembros obrar con cautela al utilizarlas como base para el cálculo de sus presupuestos.**

FONDO DEL SDC

25. El Comité tomó nota de la contribución especial de A\$284 800 hecha por el RU al Fondo del SDC. Incluyendo el interés devengado al 26 de octubre, el saldo de dicho fondo era A\$292 500. La creación del Fondo había sido acordada por la Comisión en su reunión de 2000 con el fin de que los miembros depositaran los ingresos netos de la venta de capturas o consignaciones ilegales confiscadas, si así lo decidían. El Comité recibió del SCOI el cometido propuesto para este fondo, y **recomendó que la Comisión expresara su agradecimiento al RU por el monto recibido y adoptara el cometido para el Fondo del SDC según se presenta en el apéndice IV del informe de SCOI.**

FONDO ESPECIAL DE EEUU

26. El Comité señaló que el 15 de octubre de 2001, EEUU había hecho una contribución especial de A\$101 950, cuya finalidad era mejorar la eficacia del control de las actividades de pesca en el océano Austral, y financiar la contratación de observadores e inspectores adicionales para el área. El Comité **recomendó a la Comisión expresar su agradecimiento a EEUU por este pago y recibir sus sugerencias acerca de la posible utilización de estos fondos.**

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL SCAF

27. El Comité nombró al Sr. P. Panayi (Australia) para ocupar el cargo de Presidente del Comité, y al Dr. W. Klapper (Alemania) para el cargo de Vicepresidente, desde el final de la reunión de 2001 hasta el final de la reunión de 2003.

28. El Comité felicitó a la presidenta saliente, Sra. C. P. Martí, por su magistral dirección del Comité durante los dos últimos años. La Sra. Martí había realizado una tarea fantástica en condiciones adversas, y como resultado el Comité había alcanzado su mayor progreso en muchos años.

ADOPCIÓN DEL INFORME

29. Se adoptó el informe de la reunión.

ORDEN DEL DÍA

Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF)
(Hobart, Australia, 22 al 27 de octubre de 2001)

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 2000
3. Auditoría solicitada para los estados financieros de 2001
4. Contribuciones de los miembros
 - i) Fecha de pago de las contribuciones
 - ii) Fórmula para calcular las contribuciones
5. Examen del presupuesto de 2001
6. Presupuesto del año 2002 y presupuesto previsto para el 2003
 - i) Subsidio de educación terciaria para las cargas del personal profesional
 - ii) Consideración de las fechas y lugares de las próximas reuniones
 - iii) Presupuesto del Comité Científico
7. Evaluación administrativa de la Secretaría
8. Cualquier otro asunto remitido por la Comisión
9. Elección del Presidente y Vicepresidente de SCAF
10. Adopción del informe.

APÉNDICE II

REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2001, PRESUPUESTO DE 2002 Y PRESUPUESTO
PREVISTO PARA 2003

(en dólares australianos)

PRESUPUESTO DE 2001			PRESUPUESTO PARA 2002						PRESUPUESTO		
Adoptado en 2000	Resultados probables	Diferencia	TOTAL	COMITÉ CIENTÍFICO			SDC	COMISIÓN & REUNIONES	ADMINIS- TRACIÓN	PREVISTO PARA 2003	
				Presupuesto propio	Otros	Total					
INGRESOS											
2 173 666	2 173 666	0	Contribuciones de los miembros	2 371 990						2 381 800	
(45 766)	(43 562)	2 204	De (a) Fondo Especial	-62 090						0	
			Partidas del ejercicio anterior								
20 100	18 550	(1 550)	Intereses	18 000						18 000	
			Contribuciones nuevos miembros	0						0	
0	93 264	93 264	Impuestos del personal	372 700						377 700	
322 200	308 534	666	Superávit	0						0	
0	0	0								0	
<u>2 470 200</u>	<u>2 550 452</u>	<u>80 252</u>		<u>2 700 600</u>						<u>2 777 500</u>	
GASTOS											
Sueldos y prestaciones											
741 500	864 600	123 100	Personal profesional	950 100	0	347 800	347 800	88 800	324 600	186 900	974 100
318 400	318 400	0	Traducción	343 500	57 700	21 300	79 000	3 200	231 200	30 100	349 500
668 700	660 200	(8 500)	Personal de apoyo	670 850	40 450	236 200	276 650	81 500	177 800	134 900	700 800
<u>1 728 600</u>	<u>1 843 200</u>	<u>114 600</u>	Total	<u>1 964 450</u>	<u>98 150</u>	<u>605 300</u>	<u>703 450</u>	<u>173 500</u>	<u>733 600</u>	<u>351 900</u>	<u>2 024 400</u>
Inversiones de capital											
8 300	11 900	3 600		12 200	2 000	0	2 000	2 100	1 900	6 200	12 600
Comunicaciones											
32 300	29 100	(3 200)	Franqueo y flete	29 900	3 400	2 300	5 700	500	4 400	19 300	30 800
31 000	31 000	0	Internet	31 900	0	9 500	9 500	8 200	9 100	5 100	37 900
13 700	12 000	(1 700)	Facsímil	12 300	0	1 100	1 100	3 300	7 400	500	12 700
0	0	0	Facsímil	0	0	0	0	0	0	0	0
12 600	11 100	(1 500)	Teléfono	11 400	0	0	0	600	2 400	8 400	11 700
<u>89 600</u>	<u>83 200</u>	<u>(6 400)</u>	Total	<u>85 500</u>	<u>3 400</u>	<u>12 900</u>	<u>16 300</u>	<u>12 600</u>	<u>23 300</u>	<u>33 300</u>	<u>93 100</u>
Contratos de arrendamiento											
112 300	104 500	(7 800)	Ordenadores	101 700	5 900	11 300	17 200	29 100	16 200	39 200	107 600
29 000	29 000	0	Mantenimiento y capacitación	29 800	0	6 500	6 500	5 600	6 700	11 000	30 700
14 500	14 500	0	Fotocopiadoras	14 900	0	0	0	0	11 800	3 100	15 300
48 000	48 000	0	Recinto para las reuniones	49 300	0	0	0	0	49 300	0	50 800
138 400	138 400	0	Traducción/Interpretación	142 300	8 100	0	8 100	0	134 200	0	146 600
35 100	35 100	0	Equipo multilingüe	36 100	0	0	0	0	36 100	0	37 200
16 200	16 200	0	Recursos de traducción	16 700	0	0	0	0	16 700	0	17 200
<u>393 500</u>	<u>385 700</u>	<u>(7 800)</u>	Total	<u>390 800</u>	<u>14 000</u>	<u>17 800</u>	<u>31 800</u>	<u>34 700</u>	<u>271 000</u>	<u>53 300</u>	<u>405 400</u>
Viajes											
117 200	107 000	(10 200)		125 650	43 250	0	43 250	0	55 200	27 200	128 700
Gastos de apoyo											
7 000	7 000	0	Auditor	12 000	0	0	0	0	0	12 000	7 900
14 700	18 800	4 100	Pólizas de seguro	19 300	0	0	0	0	0	19 300	19 900
17 300	17 300	0	Electricidad	17 800	0	0	0	0	0	17 800	20 300
35 500	35 500	0	Fotocopia e impresión	37 800	1 200	14 200	15 400	6 500	8 500	7 400	26 600
19 800	19 800	0	Artículos de escritorio	20 400	0	600	600	300	9 200	10 300	21 000
38 700	21 052	648	Gastos diversos	14 700	0	4 600	4 600	600	6 300	3 200	17 600
<u>133 000</u>	<u>119 452</u>	<u>548</u>	Total	<u>122 000</u>	<u>1 200</u>	<u>19 400</u>	<u>20 600</u>	<u>7 400</u>	<u>24 000</u>	<u>70 000</u>	<u>113 300</u>
<u>2 470 200</u>	<u>2 550 452</u>	<u>80 252</u>		<u>2 700 600</u>	<u>162 000</u>	<u>655 400</u>	<u>817 400</u>	<u>230 300</u>	<u>1 109 000</u>	<u>541 900</u>	<u>2 777 500</u>

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS EN 2002
(en dólares australianos)

	FÓRMULA REVISADA			FACTOR ADICIONAL PARA 2002			<i>Cálculo original en presup. preliminar</i>	
	Comp. no pesquero	Comp. pesquero	Total	Comp. no pesquero	Comp. pesquero	Total		
Argentina	93 152	1 000	94 152	95 739	1 000	96 739	96 048	Argentina
Australia	93 152	10 509	103 661	95 739	10 509	106 248	100 212	Australia
Bélgica	93 152	0	93 152	95 739	0	95 739	95 739	Bélgica
Brasil	93 152	0	93 152	95 739	0	95 739	95 739	Brasil
Chile	93 152	4 906	98 058	95 739	4 906	100 645	98 024	Chile
Alemania	93 152	0	93 152	95 739	0	95 739	95 739	Alemania
Comunidad Europea	93 152	0	93 152	95 739	0	95 739	95 739	Comunidad Europea
Francia	93 152	15 691	108 843	95 739	15 691	111 430	103 047	Francia
India	93 152	0	93 152	95 739	0	95 739	95 739	India
Italia	93 152	0	93 152	95 739	0	95 739	95 739	Italia
Japón	93 152	20 280	113 432	95 739	20 280	116 019	105 188	Japón
Corea	93 152	1 649	94 801	95 739	1 649	97 388	96 507	Corea
Namibia	93 152	0	93 152	95 739	0	95 739	96 507	Namibia
Nueva Zelandia	93 152	1 126	94 278	95 739	1 126	96 865	95 858	Nueva Zelandia
Noruega	93 152	0	93 152	95 739	0	95 739	95 739	Noruega
Polonia	93 152	5 471	98 623	95 739	5 471	101 210	98 287	Polonia
Rusia	93 152	1 000	94 152	95 739	1 000	96 739	96 087	Rusia
Sudáfrica	93 152	3 396	96 548	95 739	3 396	99 135	97 321	Sudáfrica
España	93 152	1 000	94 152	95 739	1 000	96 739	96 026	España
Suecia	93 152	0	93 152	95 739	0	95 739	95 739	Suecia
Ucrania	93 152	2 556	95 708	95 739	2 556	98 295	96 929	Ucrania
Reino Unido	93 152	3 124	96 276	95 739	3 124	98 863	97 195	Reino Unido
Uruguay	93 152	1 546	94 698	95 739	1 546	97 285	96 459	Uruguay
Estados Unidos	93 152	1 000	94 152	95 739	1 000	96 739	95 740	Estados Unidos
	2 235 646	74 254	2 309 900	2 297 736	74 254	2 371 990		

Aplicación de un factor adicional por pesca 62 090

La contribución por pesca representa el 3,1% de la contribución global.